ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla,** Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos,** Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara,** Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella,** Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión FMV-2022-41, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

2. Tratar cualquier otro tema de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”).

VISTA: La comunicación DICOM/0447/2022 emitida en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTO: El informe emitido en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que justifica la contratación de servicios de

producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2022-043 emitida en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del fideicomiso mi vivienda en la cual remite la comunicación DICOM/0447/2022 emitida en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2022-36, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en la cual recomienda el inicio del procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-002, para la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2022-042, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en la cual aprueba el inicio del procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-002, para la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: La invitación a presentar oferta cursada a favor de la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.,** a los fines de participar en el procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-002, para la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: La propuesta presentada por la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.,** en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en ocasión del procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-002, para la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del “Plan Mi Vivienda”, Ciudad Modelo, Fase 1.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2022-41, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ACOGER, como al efecto **acoge**, el acta de reunión **No. FMV-2022-41** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, la adjudicación del procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-002, para la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del "Plan Mi Vivienda", Ciudad Modelo, Fase 1, a favor de la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.,** por un monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (4,130,000.00),** impuestos incluidos**,** según se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO
Servicio de producción y otros contenidos publicitarios para las entregas del Plan Mi Vivienda, Ciudad Modelo, Fase I. - 1 Servicio de adaptación de artes digital, prensa y exteriores. -Propuesta de estrategia en medios digitales. -Transmisión en vivo en los medios digitales: Facebook, Instagram y Youtube.	1	3,500,000.00
	Sub Total	**3,500,000.00**
	ITBIS	**630,000.00**
	TOTAL	**4,130,000.00**

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, al adjudicatario a la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de adjudicación y en caso de ser **MIPYMES** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"),** en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía consiste en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia de tres

(3) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el 1er nivel del Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, a la Fiduciaria Reservas S.A. a que suscriba el contrato a favor de la empresa **MEDIA & TARGET CONSULTING, S.R.L.,** que resultó adjudicada en el procedimiento de selección por excepción Ref. No. FMV-PSE-2022-002, para la contratación de servicios de producción de audiovisuales y otros contenidos publicitarios para las entregas del "Plan Mi Vivienda", Ciudad Modelo, Fase 1, por un monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (4,130,000.00),** impuestos incluidos.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez.
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso MIVIVIENDA.

Ing. Juan Luis Juliá Calac.
Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.

Ing. Danny Santos.
Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.

Ing. Ernesto Mejía Mazara.
Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

Ing. Eduardo Guarionex Estrella.
Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

COMITE TÉCNICO MI VIVIENDA FIDEICOMISO MI VIVIENDA